Buenos Aires, 17 de noviembre de 2022.

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1º.- Dispónese el emplazamiento de un banco de color rojo, pintado con la leyenda "En memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas"

Art. 2°.- El banco al que refiere el Artículo 1° de la presente ley será emplazado en el boulevard entre las Avenidas Escalada y Coronel Roca, sitio donde confluyen tres barrios, Villa Soldati, Villa Lugano y Villa Riachuelo, pertenecientes a la Comuna 8, a modo de homenaje por todas las víctimas de femicidio.

Art. 3°.- Inscríbese en la parte posterior del banco rojo los números de teléfono correspondientes a la jurisdicción cuyo objeto implica la asistencia a mujeres víctimas de violencia de género.

Art. 4°.-Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

LEY 6612

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.11.25.